

REPRESENTACIÓN CLAUSTRAL

Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico



17 de febrero de 2022

Dra. Mayda Velasco Bonilla
Presidenta
Junta de Gobierno
Universidad de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

VIA CORREO ELECTRÓNICO

Estimada doctora Velasco:

Luego de advenir en conocimiento de unas acciones por medio de la prensa, entendemos meritorio dejar estipulado que son desafortunadas, desatinadas y desarticuladas para el buen funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Las mismas no abonan a los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico. Ante esto y como representantes claustrales ante la Junta de Gobierno en donde actuamos como portavoz de los 4,770 docentes del Sistema UPR, según establecido en la Ley de la Universidad de Puerto Rico, nos vemos obligados, en el cumplimiento de nuestro deber, a dejar claro que jamás seremos partícipes de acciones como estas y que no cuentan con nuestro apoyo, ya que las mismas no cumplen con la reglamentación vigente establecida en la Junta de Gobierno y su operación. Es importante señalar que la comunidad universitaria espera de sus máximos líderes un comportamiento ético, con fiel cumplimiento a la reglamentación universitaria y que jamás se traduzca en espacios privilegiados para adelantar agendas personales.

Tomando en consideración, que la situación trascendió a nivel público, debemos denunciar que la solicitud para el presupuesto del dinero para el gasto, según nuestro conocimiento, nunca fue discutido ni solicitado en ninguno de los comités de la Junta de Gobierno, ni mucho menos en la Junta de Gobierno en pleno. Según se desprende de la reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2021, usted presentó el informe de la reunión del 9 de septiembre de 2021 del Comité Especial de Reestructuración Académica-Administrativa y Reforma Universitaria, donde se informó que no se tenía que tomar acción alguna dado que lo que ocurrió fue su selección como presidenta y que había algunas ideas que se estaban desarrollando.

Por esta razón, entendemos que la decisión y autorización para el uso del dinero en cuestión, fue totalmente sin mediar consulta con los miembros de la Junta de Gobierno. De igual forma, destacamos como preocupante que se estén destinando recursos públicos para promover cambios institucionales sin que medie claridad y transparencia en el proceso de toma de decisiones que se va a seguir. Estas acciones de asignar recursos públicos para fines que pueden interferir con el funcionamiento cotidiano de la institución, así como la exclusión consciente de los miembros de la Junta de Gobierno en el proceso de articular ideas o proyectos pone en cuestionamiento si se está actuando utilizando las mejores prácticas en materia de gobernanza. Todos los señalamientos aquí descritos, acercan peligrosamente a la Junta de Gobierno a caer en incumplimiento con el

estándar VII de Gobernanza, Liderazgo y Administración que promueve la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*. Específicamente, los criterios 1, 2.b., 2.c y 2.g. de los estándares de acreditación que debemos cumplir activamente.

Además de ser una amenaza al cumplimiento de los estándares de acreditación de la MSCHE, destacamos que resulta en una contradicción que mientras a todos los empleados de la universidad se le exige cumplimiento cabal en los procesos administrativos, no se haga lo mismo desde la Presidencia de la Junta de Gobierno. Esto debilita la confianza en los espacios de trabajo y promueve el cuestionarse cuánto defiende la Junta de Gobierno a la universidad y sus procesos de gobernanza.

Por tanto, en representación de todo el Claustro e incluso de todos los sectores de la UPR nosotros los representantes claustrales ante la Junta de Gobierno, exigimos un informe donde se aclare toda esta situación, con el fin de adjudicar responsabilidades, ya que las acciones en cuestión atentan contra nuestro trabajo en el cuerpo de gobernanza. En el informe solicitamos que se contesten estas interrogantes y se provea la siguiente información:

1. ¿Es correcta la información difundida públicamente sobre la Orden de Compra con el número de requisición 110031491 al proveedor del Hotel Verdanza?
 - a. De ser correcta:
 - i. ¿Por qué se hace una orden de compra para el 10 de febrero de 2022, sobre una actividad que se llevó a cabo el 18 de noviembre de 2021?
 - ii. ¿Cuál es el nombre y posición de las personas que intervinieron en el proceso de requerir, crear y autorizar todas las transacciones relacionadas con esta Orden de Compra, así como las fechas en que ocurrieron cada uno de los eventos?
2. Lista de las personas designadas como Participantes/Colaboradores del Comité de Evaluación Externas de Ciencias Médicas que incluya:
 - a. Nombre
 - b. Fecha de designación
 - c. Funcionario que suscribió la designación
 - d. Preparación académica
 - e. Evidencia de experiencia administrativa en instituciones de educación superior, que incluya, pero sin limitarse, términos de nombramientos, lugar de ejecución, logros alcanzados, entre otros.
 - f. Lista de publicaciones en revistas arbitradas con enfoque en educación superior.
 - g. Lista de presentaciones en congresos académicos (locales o internacionales) con enfoque en educación superior.
 - h. Lista de honores académicos o distinciones académicas que ha recibido la persona en temas relacionados con la educación superior.
 - i. Afiliación a asociaciones profesionales relacionadas con educación superior y fecha de dicha afiliación.
3. Sobre las actividades del 18 al 21 de noviembre de 2021 (como informe para cada uno de los días):
 - a. 18 de noviembre de 2021:
 - i. Lista de personas presentes.
 - ii. Minutas que incluyan los temas discutidos, los horarios de discusión y los pasos acordados.
 - iii. Referencias utilizadas para guiar/fomentar la discusión.

- iv. Acopio de las aportaciones, escritos o análisis presentados por cada uno de los participantes.
 - v. Cualquier otra información que fuera utilizada en la reunión.
 - b. 19 de noviembre de 2021:
 - i. Lista de personas presentes.
 - ii. Minutas que incluyan los temas discutidos, los horarios de discusión y los pasos acordados.
 - iii. Referencias utilizadas para guiar/fomentar la discusión.
 - iv. Acopio de las aportaciones, escritos o análisis presentados por cada uno de los participantes.
 - v. Cualquier otra información que fuera utilizada en la reunión.
 - c. 20 de noviembre de 2021:
 - i. Lista de personas presentes.
 - ii. Minutas que incluyan los temas discutidos, los horarios de discusión y los pasos acordados.
 - iii. Referencias utilizadas para guiar/fomentar la discusión.
 - iv. Acopio de las aportaciones, escritos o análisis presentados por cada uno de los participantes.
 - v. Cualquier otra información que fuera utilizada en la reunión.
 - d. En caso de que hubiera alguna persona que participó de las actividades del 18 al 20 de noviembre de 2021 que no hubiera sido parte del Comité, la información requerida en el inciso 2 de esta petición.
- 4. ¿Es correcta la información difundida públicamente sobre la Orden de Compra con el número de requisición 110031625 al proveedor del Hotel Verdanza?
 - a. De ser correcta:
 - i. ¿Por qué se hace una orden de compra para el 10 de febrero de 2022, sobre una actividad que se había planificado previamente y que se llevó a cabo el 3 de febrero de 2022?
 - ii. ¿Cuál es el nombre y posición de las personas que intervinieron en el proceso de requerir, crear y autorizar todas las transacciones relacionadas con esta Orden de Compra, así como las fechas en que ocurrieron cada uno de los eventos?
- 5. Sobre las actividades del 3 al 6 de febrero de 2022 (como informe para cada uno de los días):
 - a. 3 de febrero de 2022:
 - i. Lista de las 25 personas presentes, según la factura de servicios de alimento, con la información requerida en el punto 2 en caso de que alguna persona no haya sido incluida previamente.
 - ii. Minutas que incluyan los temas discutidos, los horarios de discusión y los pasos acordados.
 - iii. Referencias utilizadas para guiar/fomentar la discusión.
 - iv. Acopio de las aportaciones, escritos o análisis presentados por cada uno de los participantes.
 - v. Cualquier otra información que fuera utilizada en la reunión.
 - b. 4 de febrero de 2022:
 - i. Lista de las 25 personas presentes, según la factura de servicios de alimento, con la información requerida en el punto 2 en caso de que alguna persona no haya sido incluida previamente.

- ii. Minutas que incluyan los temas discutidos, los horarios de discusión y los pasos acordados.
 - iii. Referencias utilizadas para guiar/fomentar la discusión.
 - iv. Acopio de las aportaciones, escritos o análisis presentados por cada uno de los participantes.
 - v. Cualquier otra información que fuera utilizada en la reunión.
- c. 5 de febrero de 2022:
- i. Lista de las 25 personas presentes, según la factura de servicios de alimento, con la información requerida en el punto 2 en caso de que alguna persona no haya sido incluida previamente.
 - ii. Minutas que incluyan los temas discutidos, los horarios de discusión y los pasos acordados.
 - iii. Referencias utilizadas para guiar/fomentar la discusión.
 - iv. Acopio de las aportaciones, escritos o análisis presentados por cada uno de los participantes.
 - v. Cualquier otra información que fuera utilizada en la reunión.
- d. 6 de febrero de 2022:
- i. Lista de las 25 personas presentes, según la factura de servicios de alimento, con la información requerida en el punto 2 en caso de que alguna persona no haya sido incluida previamente.
 - ii. Minutas que incluyan los temas discutidos, los horarios de discusión y los pasos acordados.
 - iii. Referencias utilizadas para guiar/fomentar la discusión.
 - iv. Acopio de las aportaciones, escritos o análisis presentados por cada uno de los participantes.
 - v. Cualquier otra información que fuera utilizada en la reunión.
6. Finalmente, solicitamos que se informe la metodología seguida para hacer la selección de las personas participantes y un desglose de las razones que llevaron a excluir a la representación claustral ante la Junta de Gobierno de este proceso.

La Ley Orgánica de la Universidad de Puerto Rico nos confiere igual representatividad y posicionamiento dentro este cuerpo deliberativo, y fallarle a esto, es fallarle al estado de derecho actual. Por tanto, todos estamos llamados al cumplimiento cabal de nuestro nombramiento. Finalmente, quisiéramos ver que el criterio de cumplimiento que se nos exige a la docencia, sea aplicado a su gestión en la Junta de Gobierno y se transforme en la mejor defensa del primer centro docente del país.

Cordialmente,



Dr. Carlos A. Galiano
Representante Claustral



Dra. Margarita Villamil Torres
Representante Claustral